

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

47024 BADAJOZ

Doña Lucía Peces Gómez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Badajoz,

Anuncia: Que en la Sección I, declaración de concurso abreviado voluntario 607/15, seguido en este órgano judicial, a instancia del Procurador D. Francisco Javier Rivera Pinna, en nombre y representación de Idea Badajoz, S.A. A 06318646, se ha dictado Auto 199/16, de fecha 1 de septiembre de 2016, cuyo fallo es del contenido literal siguiente:

1.- Declarar la conclusión del concurso abreviado voluntario, instado por el procurador SR Rivera Pinna, de la mercantil Idea Badajoz, S.A., A 06318646, con domicilio social en Avda. Damián Téllez Lafuente, s/n, 06010 Badajoz, al haber concluido la liquidación de los bienes y derechos de la concursada.

2.-. Archivar definitivamente las actuaciones. Librar testimonio de la presente, llevando el original al libro de resoluciones que corresponda.

3.- Declarar el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes.

4.- Dar curso a la extinción de la entidad y el cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos que corresponda, a cuyo efecto se expídanse los correspondiente mandamientos, firme la resolución, adjuntándose a los mismos testimonio de la presente resolución.

5.- Dése a la presente resolución la oportuna publicidad en los términos de los arts. 23 y 24 LC, expidiéndose los oportunos edictos y mandamientos. A tal efecto, líbrense los oportunos edictos y mandamientos, librándose edictos que se fijarán en el tablón de anuncios y se publicará en el BOE cuya publicidad se acuerda gratuita.

6.- Declarar aprobadas las cuentas presentadas por la administración concursal integrada por María Josefa González Sánchez

Badajoz, 1 de septiembre de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160069523-1